



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0016 / CERO CERO DIECISEIS

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 16 de abril de dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 09 DE 2019. 4. APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES

- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 16 de abril de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI, Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejales el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 09 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejala Rosa Guaranga:** Aprobado; **Concejala Manuela Taday:** Aprobado; **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Aprobado; **Concejala Juana Sayay:** Aprobado; **Concejala Isabel Yaguachi:** Aprobado; **Alcalde:** se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00045-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de abril 16 de 2019, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 09 DE 2019.** 4. APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Por secretaría se da lectura el Oficio No. 0094-DPOT-GADMCG-2019, de 15 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Sananay, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual presenta el Informe de Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Luego de las deliberaciones.- **Resolución Nro. 00046-C-GADMCG-2019** En conocimiento del Oficio No. 0094-DPOT-GADMCG-2019, de 15 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Sananay, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual presenta el Informe de Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, para su aprobación.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; mediante Resolución Nro. **Resolución Nro. 00046-C-GADMCG-2019** de 16 de abril de 2019, RESUELVE: **Solicitar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG presente el avance final del Informe de Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, solicitando además que en el plazo de 8 días remita a este Pleno de Concejo dicho Informe de Evaluación.** 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaria se procede dar lectura el Memorandum No. GDMCG-PS-2019-01051 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0143-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece al señor Fausto Delgado Parco; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMAPAMBA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO.- Alcalde: A consideración para su conocimiento.- **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Damos por conocido; **Concejala Juana Sayay:** Por conocido; **Concejala Isabel Yaguachi:** damos por conocido; **Concejala Rosa Guaranga:** damos por conocido; **Concejala Manuela Taday:** se dá por conocido; **Resolución Nro. 00047-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01051 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0143-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece al señor Fausto Delgado Parco; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMAPAMBA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”; **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00047-C-GADMCG-2019, RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa No. 0143-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece al señor Fausto Delgado Parco; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMAPAMBA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO, consecuentemente, sugieren procedáse a su inmediato cumplimiento atento a los artículos que contiene la misma.- 5.1** Por Secretaría se procede dar lectura el Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01055 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0142-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Arcenio Delgado Caiza y María Juliana Parco Delgado; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMAPAMBA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO.- Alcalde: A consideración para su conocimiento.- **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Damos por conocido; **Concejala Juana Sayay:** Por conocido; **Concejala Isabel Yaguachi:** damos por conocido; **Concejala Rosa Guaranga:** damos por conocido; **Concejala Manuela Taday:** se dá por conocido; **Resolución Nro. 00048-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01055 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0142-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Arcenio Delgado Caiza y María Juliana Parco Delgado; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMAPAMBA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”; “d) *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*”; y, “l) *Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley*”; **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria** de fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00048-C-GADMCG-2019, **RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa No. 0142-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Arcenio Delgado Caiza y María Juliana Parco Delgado; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE GRAMAPAMBA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO, consecuentemente, sugieren procedase a su inmediato cumplimiento atento a los artículos que contiene la misma.-** 5.2 Por Secretaria se procede dar lectura el Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01059 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0144-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece al señor Manuel Fernando Mishque Morocho; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BAZAN GRANDE PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO.- Alcalde: A consideración para su conocimiento.- **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Damos por conocido; **Concejala Juana Sayay:** Por conocido; **Concejala Isabel Yaguachi:** damos por conocido; **Concejala Rosa Guaranga:** damos por conocido; **Concejala Manuela Taday:** se dá por conocido; **Resolución Nro. 00049-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01059 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0144-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece al señor Manuel Fernando Mishque Morocho; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BAZAN GRANDE PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”; “d) *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*”; y, “l) *Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley*”; **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria** de fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00048-C-GADMCG-2019, **RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa No. 0144-PS-GADMCG-2019 de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece al señor Manuel Fernando Mishque Morocho; que será destinado para MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD BAZAN GRANDE PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVONCIA DE CHIMBORAZO, consecuentemente, sugieren procedase a su inmediato cumplimiento atento a los artículos que contiene la misma.-** Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**



misma siendo las 08h50 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

